

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

KAREN CECILIA CALDERON MARTINEZ por intermedio de apoderado promueve demanda DECLARATIVA DE LA EXISTENCIA Y DISOLUCION DE UNION MARITAL DE HECHO en contra del señor CARLOS ALIRIO GONZALEZ MERCHAN.

Revisado el escrito introductorio se advierte que la parte actora indicó la imposibilidad de aportar el registro civil de nacimiento de CARLOS ALIRIO GONZALEZ MERCHAN, como quiera que es necesario acreditar la calidad en la que actuará en el presente asunto tal como lo indica el numeral 2° del art. 84 del C.G.P concordante con el artículo 85 ibídem, y en aplicación al criterio de nuestro superior jerárquico funcional quien expuso, "si ya se sabe que legalmente no puede el notario entregar el documento con los datos que acrediten parentesco, carece de sentido que el juez obligue a formular una petición, a sabiendas de la respuesta (...). Al juez le corresponde dar una solución a los problemas que ante él llegan y en el caso, ningún fundamento razonable tiene obligar a una parte a agotar un trámite de petición que se sabe -por disposición legal, nada menos- concluirá con una respuesta negativa por parte del notario, como si se tratase de un requisito de la demanda, máxime cuando la solución no tiene ninguna dificultad, pues no va más allá de oficiar a la respectiva autoridad para que envíe la información que se extraña", se ordena previo a resolver sobre la admisibilidad o no del presente asunto oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que dentro del término de 5 días remita a este despacho judicial a costa de la interesada copia autentica del registro civil de nacimiento de CARLOS ALIRIO GONZALEZ MERCHAN. Por secretaria elabórese las comunicaciones pertinentes.

Obtenido lo anterior ingresen las diligencias para lo de ley

NOTIFÍQUESE.

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 63 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 23 de octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria